



**ECUADOR – DICIEMBRE 2016 - ISSN: 1696-8352**

## **ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN 23 DEL COMEX EMITIDA EL 21 DE JULIO DEL 2014 FRENTE A LAS NORMAS ESTABLECIDAS A LA IMPORTACIÓN A CONSUMO DE LOS ENVÍOS DE MERCADERÍA VÍA MENSAJERÍA ACELERADA CATEGORÍA B - 4X4**

**Eduardo Anibal García Freire**

Estudiante, Escuela de Comercio Exterior, Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil, Ecuador

[edugarcia.3@hotmail.com](mailto:edugarcia.3@hotmail.com)

**Cristopher Marlon Zapata Aponte**

Estudiante, Escuela de Comercio Exterior, Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil, Ecuador

[crismay\\_04@hotmail.es](mailto:crismay_04@hotmail.es)

**MGs. Mayra Magdalena Arias Candelario**

Docente, Escuela de Comercio Exterior, Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil, Ecuador

[mariasc@ulvr.edu.ec](mailto:mariasc@ulvr.edu.ec)

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Eduardo Anibal García Freire, Christopher Marlon Zapata Aponte y Mayra Magdalena Arias Candelario (2016): “Análisis de la resolución 23 del COMEX emitida el 21 de julio del 2014 frente a las normas establecidas a la importación a consumo de los envíos de mercadería vía mensajería acelerada categoría B - 4x4”, Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador, (diciembre 2016). En línea: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2016/comex.html>

### **Resumen**

El presente análisis de la resolución 023 del Comité de Comercio Exterior (COMEX) comprende un panorama referente al volumen de las importaciones categoría B-4x4 un año antes y después de la aplicación del tributo, los motivos que influyeron y las versiones de los especialistas entrevistados.

Se empezó con la descripción de los factores originados previos a la aplicación del impuesto, siendo la más destacada la importación de zapatos y ropa que los usuarios realizaban para posteriormente su venta. Este y otros factores motivaron a que el Gobierno en curso ejecute una medida restrictiva cuyo principal objetivo es proteger a la industria nacional, reducción de la salida de divisas y fomentar el cambio de la matriz productiva.

Cuenta con datos estadísticos que posibilita conocer la participación de las importaciones de mensajería acelerada en la balanza comercial, su evolución anual en términos monetarios y el comportamiento sobre la demanda del uso de las categorías de paquetes de courier en términos porcentuales y en especial de la B-4x4.

El presente trabajo de investigación expone las perspectivas de los clientes finales, couriers y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) sobre las importaciones vía courier categoría B-4x4.

Las principales técnicas usadas para la recolección de información es la entrevista, observación participante, entre otros. La investigación es exploratoria y descriptiva. Es exploratoria debido a que la información guarda bastante confidencialidad y descriptiva debido a que mide los diferentes resultados obtenidos. En la parte final se encontrarán las conclusiones con las respectivas recomendaciones.

**PALABRAS CLAVES:** Resolución-Consumidor-Impuesto-Industria textil-Gobierno

## **ABSTRACT**

*This analysis of the resolution 023 of the Comité de Comercio Exterior (COMEX) includes and overview of the volume of imports category B- 4x4 a year before and after the application of the tax, the reasons that influenced and the versions of the specialists interviewed.*

*It started with the description of the factors originated before the application of the tax, being the most prominent the importation of shoes and clothes that the users made for their sale later. This and other factors motivated the current government to implement a restrictive measure whose main objective is to protect the domestic industry, reduce the outflow of foreign exchange and encourage the change of the productive matrix.*

*It has statistical data that makes it possible to know the participation of imports of accelerated messaging in trade balance, its annual evolution in monetary terms and behavior on the demand of the use of categories of "courier" packages in percentage terms and especially of the B-4x4*

*This research presents the perspective of the final customers, "couriers" and the Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) on the imports via "courier" category B-4x4. The main techniques used for the collection of information are the interview, participant observation, among others. The research is exploratory and descriptive. It is exploratory because the information is very confidential and descriptive because it measures the different results obtained. In the final part will find the conclusions with the respective recommendations.*

## 1. Introducción

Definimos al comercio internacional como el intercambio de bienes y servicios entre personas de diferentes países, con la finalidad de satisfacer deseos y necesidades existentes en la población. En donde se reflejan los acuerdos suscritos por varios países, ya sean correspondientes a la región o a nivel mundial, con el fin de intensificar sus economías y balanzas comerciales respectivas.

En Ecuador existen varios regímenes aduaneros los cuales se clasifican en: regímenes de importación, regímenes de exportación, otros regímenes aduaneros y regímenes de excepción. Los cuales están elaborados conforme a nuestras necesidades sobre el uso de la mercancía. El régimen de importación a consumo es uno de los más populares mediante el cual los artículos ingresados al país pueden circular libremente previo al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Una forma de realizar comercio internacional a menor escala en país es la utilización de las empresas de mensajería acelerada o correos rápidos, ya sean públicas o privadas, a las que se denomina courier, estas son las encargadas de transportar toda clase mercancía y documentos siempre que cumplan con los límites y prohibiciones establecidos en las leyes que regulan este tipo de actividad.

Es justamente en esta actividad de comercio internacional que existen seis categorías de importación, constituyendo la categoría B la que más utilizan los consumidores porque que estaba libre del pago de tributos.

Los usuarios utilizan la categoría B, con el fin de adquirir bienes en el extranjero, ya sea por motivos de gustos, precios, variedad o por la carencia del producto en el mercado local.

Con el transcurrir de los años la demanda del uso de categoría B - 4x4 se volvió muy popular de tal manera que las estadísticas anuales de los últimos.

Cuatro años lo demostraban, marcando un importante crecimiento porcentual en comparación con el año anterior. El mencionado comportamiento sobre la demanda del servicio nos motiva a conocer qué cantidad porcentual se incrementó, así como el de poder identificar las posibles causas que produjeron.

En vista de lo acontecido, los miembros del Comité de Comercio Exterior (COMEX) mediante una sesión resolvieron acogerse al Informe Técnico No. MCPEC-COMEX-2014-0001-I el cual determina el valor del tributo a aplicarse a la categoría B-4x4. (SENAE, 2014)

## **2. Historia del Correo en el Ecuador**

Desde la conquista de los españoles, el medio de comunicación utilizado en aquella época era el envío de escritos que realizaban las personas de un lugar a otro, esta forma era rudimentaria, que con el adelanto de ciertas técnicas y procedimientos, se fue modernizando hasta la actualidad.

En Latinoamérica con la independencia del régimen español y el nacimiento de los Estados con la denominada Gran Colombia, a la cual perteneció Ecuador en el período 1822 - 1830, el desarrollo de un sistema de correos formó la comunicación del país con el resto del mundo. (Cepeda, 2013)

A través de este medio de comunicación, el Ecuador pudo establecer relaciones muy amplias con otros países, sobre todo con los del área andina: Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela, con los que se realizaron suscripciones de acuerdos de gran importancia, como el que se firmó en 1911, llamado Acuerdo Postal Bolivariano.

La comunicación por medio de correos postales se fue afirmando constantemente. Con el crecimiento de esta asociación, se fueron afianzando los vínculos de fraternidad entre los países, conservando la armonía y buen vivir entre sus asociados. (Cepeda, 2013)

En el Ecuador y en el resto de los países su sistema de correo se vio perjudicado debido al desarrollo de la tecnología del siglo XX, entre los cuales están: teléfonos fijos, celulares, prensa escrita y en las últimas décadas el acceso a internet, correos electrónicos y redes sociales como Facebook, instagram, twitter, etc.

El Ecuador ha tenido un notable desarrollo durante los últimos quince años, puesto que a raíz de la migración surgida a finales de los años 90 y a inicios del año 2000, debido a la crisis económica que afectó a la mayoría de los ecuatorianos, produjo que las empresas de mensajería rápida tengan un notable crecimiento, el servicio fue usado en su mayor parte por los emigrantes para enviar artículos físicos a sus familiares en el Ecuador.



**Ilustración 1 Empresa de courier DHL**

**Fuente:** (periodismoecuador.com)



**Ilustración 2 Artículos bajo la categoría B**

**Fuente:** Los autores

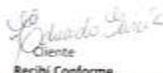
		<b>Expresito Carga S.A. EXCA</b> Matriz: Cda. Simón Bolívar Mz. 4 Ede. 5ª y Calleja 12 P.O. 2925020 Sucursal Cuzco: Hermanos Miguel 10-11 y Gran Comercio R.U.C. 0992217405001		<b>FACTURA</b> 0001690 Act. S.R.L. 1118044766													
Cliente: EDUARDO GARCIA FREIRE Dirección: CDLA. LOS ALMENDROS MIZ Q VILLA 15 R.U.C/ C.I.: 0918244013 CONCEPTO: Reposición de Flete y comisión de compra		S001-004-00		Telef: 59342332051 Guayaquil, 18/03/2016													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COD</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Reposicion de flete Guia GYE0009101274</td> <td></td> <td>\$ 20,00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Comision de compras GYE0007102232 GYE0007102233</td> <td></td> <td>\$ 24,03</td> </tr> </tbody> </table>		COD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	Reposicion de flete Guia GYE0009101274		\$ 20,00	1	Comision de compras GYE0007102232 GYE0007102233		\$ 24,03	Subtotal 12 % \$ - Subtotal 0 % \$ 44,03 IVA 12% \$ - <b>TOTAL \$ 44,03</b>			
COD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL														
1	Reposicion de flete Guia GYE0009101274		\$ 20,00														
1	Comision de compras GYE0007102232 GYE0007102233		\$ 24,03														
SON: CUARENTA Y CUATRO CON 03/100 DOLARES -																	
Expresito Carga S.A. Firma Autorizada		 Recibi Conforme															
<p><small>Certifico que todos los artículos declarados en el embargo son correctos y que éstos NO CONTIENEN ningún artículo peligroso, dañino ni prohibido por las regulaciones federales de los E.E.U.U., España y del Ecuador. También declaro que en este embargo NO HAY ninguna sustancia psicotrópica o narcótica.</small></p> <p><small>Este es un recibo de entrega de mercancías y no garantiza el estado de la misma al momento de ser recibida. El cliente debe verificar el contenido y el estado de la mercancía al momento de ser recibida. En caso de no conformidad, debe comunicarlo inmediatamente al personal de atención al cliente. Este recibo no es válido si no es firmado por el personal autorizado de Expresito Carga S.A. y el cliente. Original, Adjunto y Copia 1/3. Original, Adjunto y Copia 2/3.</small></p>																	
		Fecha: 18- MARZO-2016 De: EDUARDO GARCIA FREIRE C.I. 0918244013		60.1274 \$ 60,13													
<b>RECIBO</b> MATRIZ GUAYAQUIL: Cda. Simón Bolívar Mz. 4 Ede. 5ª Tel: (04) 2925020 compras@expresito.com		Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Depósito <input type="checkbox"/> Recibido por: EDUARDO GARCIA FREIRE															
<p><small>Matriz Guayaquil: Cda. Simón Bolívar Mz. 4 Ede. 5ª y Calleja 12 P.O. 2925020          Sucursal Cuzco: Hermanos Miguel 10-11 y Gran Comercio P.O. 2925020          Cuzco: 10040 Cuzco Avenida Comercio N° 111388 - 4to. 1180 801 8012          Guayaquil: 17020000, Jumbayón P.O. 11000 Tel: 04-2925020</small></p>		<p><small>Matriz Guayaquil: Cda. Simón Bolívar Mz. 4 Ede. 5ª y Calleja 12 P.O. 2925020          Sucursal Cuzco: Hermanos Miguel 10-11 y Gran Comercio P.O. 2925020          Cuzco: 10040 Cuzco Avenida Comercio N° 111388 - 4to. 1180 801 8012          Guayaquil: 17020000, Jumbayón P.O. 11000 Tel: 04-2925020</small></p>															

Ilustración 3 Factura de gastos locales por servicios de tarjeta de crédito

Fuente: Los autores

### 3. Definición de courier

Son un tipo de consolidador/desconsolidador de carga establecidos legalmente en el país como personas jurídicas privadas o públicas que prestan servicios de transportación internacional por vía aérea y consolidación de mercancías amparadas al régimen de excepción de “Mensajería Acelerada o Courier”, con o sin medios de transporte propios, regulares o de contratación específica, registradas y autorizadas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con aplicación de procedimientos simplificados y dentro de rangos de valor y peso previamente determinados. (SENAE, 2013)

#### 4. Categorías de paquetes de courier

Categorías	Descripción	Impuestos
<b>A</b>	Es el envío de toda información escrita por medio de: libros, periódicos, revistas, fotografías, etc.	Exento
<b>B</b>	Bienes que presenten un valor de <b>\$400,00</b> y un peso de hasta <b>4kg(4x4)</b> Con un límite de <b>5</b> envíos o <b>\$1.200,00</b> de manera anual	<b>\$42,00</b>
	Hasta <b>12</b> importaciones o <b>\$2.400,00</b> por remitente al año (migrante previamente registrado en el consulado)	Exento
<b>C</b>	Bienes cuyo peso es hasta <b>50 kg</b> y su valor sea de <b>\$2.000,00</b> De acuerdo al tipo de producto es necesaria la presentación de un documento de control previo, excepto el otorgado por el <b>INEN</b> .	Impuesto: Depende del tipo de producto Fodinfra: 0,5% IVA: 12%
<b>D</b>	Prendas de vestir y calzado con un peso de hasta <b>20kg</b> . Y que no superen los <b>\$2.000,00</b> Es necesario el documento emitido por el <b>INEN</b> (excepto la primera vez al año con un monto de hasta <b>\$500,00</b> )	Textiles: 10% + \$5,50 x kg. Calzado: 10% + \$6,00 x par IVA: 12% Fodinfra: 0,5% Salvaguardia: 25%
<b>E</b>	Se aplica a medicinas bajo prescripción médica (receta)	Fodinfra: 0,5%
	Equipos Ortopédicos, órganos y tejidos, sin fines comerciales	Exento, acorde a lo establecido en el art.125 del COPCI
<b>F</b>	Se aplica a todo texto de lectura	Fodinfra: 0,5%
	Se aplica a partes y piezas de computadora	IVA: 12% y Fodinfra: 0,5%

Fuente: (SENAE, 2016)

#### 5. La Resolución 023 del Comité de Comercio Exterior

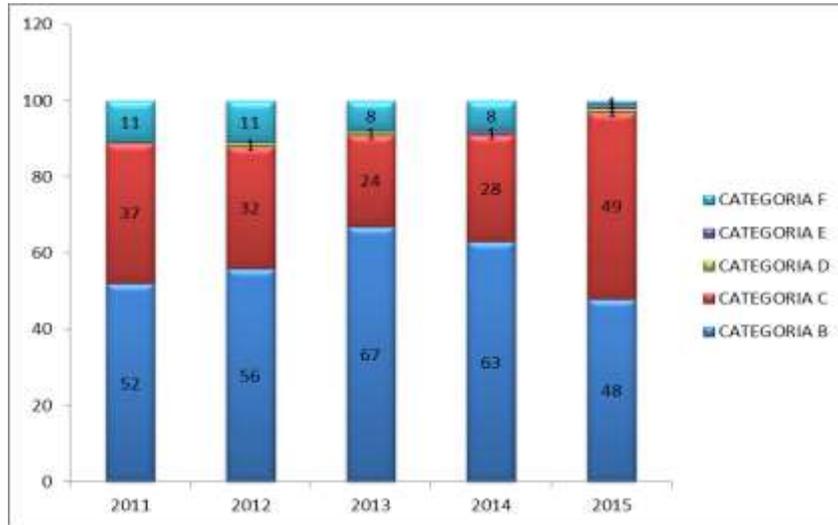
En el año 2014, el Comité de Comercio Exterior (COMEX), emitió la resolución No.023-2014 en la que se aplica un tributo a las importaciones que llegan al país por couriers bajo la categoría B. Esta medida produjo un cambio en la demanda del servicio de importación categoría B, en el comportamiento del consumidor al momento de realizar sus compras.

La mencionada resolución tiene como objetivo frenar los ingresos de mercadería al territorio nacional mediante la aplicación de un derecho arancelario específico de \$42,00 y el establecimiento de un límite de compras. El límite es de cinco compras anuales o un monto de un mil doscientos dólares (cualquiera que se compre primero).

La aplicación de la Resolución era una petición compartida tanto por el gremio de la Asociación de Industrias Textiles del Ecuador (AITE) y la Cámara Nacional del calzado ya que de manera muy clara expresaron su desagrado con la facilidad que los artículos ingresaban sin el pago de impuestos.

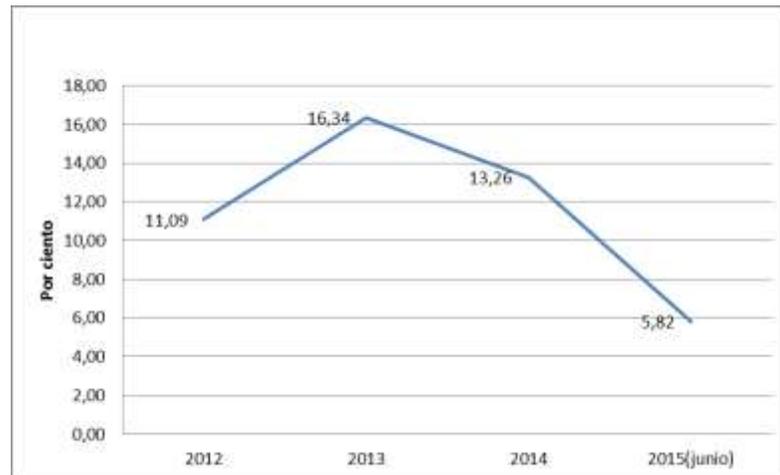
## 6. Graficos estadísticos

En el siguiente grafico se muestra el comportamiento de las importaciones de courier por categoria, constuyendose la categoria B la que mayor aceptación tuvo por parte de los consumidores.



Fuente: (SENAE, 2015)

La siguiente figura muestra una comparación en términos porcentuales del tamaño que representa las importaciones de la categoría B, en las importaciones textiles anuales. Se considero tomar como medida las importaciones textiles debido a que fue el gremio que mayor oposición le hizo a la mencionada categoría.



Fuente: Banco Central del Ecuador

## **7. Metodología**

El método escogido es el analítico, ya que nos permite dividir el objeto de estudio de manera individual para posteriormente estudiar. Así mismo, la presente investigación tiene un enfoque cuantitativo debido a que ha reunido información estadística para identificar el comportamiento de la variación de las importaciones en la categoría B.

## **8. Análisis de la investigación**

Las personas que fueron entrevistadas señalaron que el impuesto de cuarenta y dos dólares, se impuso con el fin de dar protección a la industria ecuatoriana y que a través de este medio, se contenga el comercio desleal existente.

También se consideró la reducción de importaciones por courier que sufrieron una fuerte caída en el primer semestre del año 2015, enfatizando los entrevistados que se debe a que los clientes han concientizado sobre la adquisición de productos utilizando esta vía y dejando únicamente el uso cuando se aproveche al máximo el valor.

En consecuencia, el impuesto de cuarenta y dos dólares es una medida beneficiosa para la industria nacional de manera superficial, ya existen factores como el contrabando, la subfacturación que perjudican con mayor eficacia a la producción local.

## **9. Conclusión**

Se concluye que las causas que motivaron la aplicación de un derecho específico de cuarenta y dos dólares fueron: el comercio desleal que se originó al perjudicar principalmente al sector textil y calzado.

Las importaciones de la categoría B han sufrido una disminución considerable en referencia con sus años precedentes.

La aplicación de la resolución 023 del COMEX redujo los ingresos de los couriers, en algunos afectó más y en otros, menos. En los que tuvieron mayor impacto se vieron obligados a buscar medidas alternativas para sustituir los ingresos por la categoría B

## Bibliografía

Cepeda, D. J. (2013). Ecuador y la UPAEP. *URAKUINDA*, 25.

periodismoecuador.com. (s.f.). Obtenido de <https://periodismoecuador.com/2014/04/02/bid-y-dhl-socios-en-red-social-para-pymes/>

SENAE. (28 de Noviembre de 2013). Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0472-RE. Guayaquil, Guayas, Ecuador.

SENAE. (2014). *Resolucion 033-2014*.

SENAE. (2015). *ENVIOS DE PAQUETES POR MENSAJERIA ACELERADA O COURIER Y TRAFICO POSTAL*.

SENAE. (Febrero de 2016). [www.aduana.gob.ec](http://www.aduana.gob.ec). Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/pro/courier.action>